

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

7334 Concurso de Decoración Navideña "DE-CORAZÓN".

BDNS (Identif.): 598054

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598054>)

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera de 29 de noviembre de 2021 por el que se convocan subvenciones destinadas a la Educación para el año 2021.

Según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web del Ayuntamiento de Santomera (<https://santomera.es/>)

Primero: Participantes.

Se establecen dos categorías de participantes:

a) Categoría 1: denominada PARTICULAR: Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen su montaje en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa, jardín exterior, comunidad de vecinos, barrio, calle o plaza.

b) Categoría 2: denominada COMERCIAL: Podrán participar los comercios, locales de hostelería o empresas privadas ubicadas en el término municipal de Santomera y que realicen su montaje dentro del propio término municipal.

Las personas participantes ceden el derecho de imagen las decoraciones que presenten al Ayuntamiento de Santomera.

Segundo: Objeto

El Ayuntamiento de Santomera, a través de la Concejalía de Comercio Hostelería y Turismo, pone en marcha el Concurso de Decoración Navideña "DE-CORAZÓN", dirigido a los comercios, locales de hostelería y particulares del municipio de Santomera con el objeto de dinamizar la participación activa de la ciudadanía en el embellecimiento y ornamentación de las fachadas, calles, plazas y demás rincones singulares del municipio.

Tercero: Bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de mayo de 2016.

Cuarto: Cuantía.

La cuantía total de esta convocatoria asciende a 2.800,00 euros y se imputarán 1.400,00 euros con cargo a la partida 334.480.11 Promoción cultural.

A familias e instituciones sin fin de lucro y 1.400,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 430.479.01 Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas. Otras subvenciones a empresas privadas del Presupuesto General de Gastos de 2019, ampliado para 2021 del Ayuntamiento de Santomera.

- CATEGORÍA 1. PARTICULAR:

PRIMER PREMIO: 800,00 €.

SEGUNDO PREMIO: 400,00 €

TERCER PREMIO: 200,00 €

- CATEGORÍA 2. COMERCIAL:

PRIMER PREMIO: 800,00 €.

SEGUNDO PREMIO: 400,00 €

TERCER PREMIO: 200,00 €

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 1 de diciembre y el 12 de diciembre de 2021.

Sexto: Otros datos.

Para participar en el concurso, será necesario presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, dirigido a la Concejalía de Comercio, Hostelería y Turismo:

- La solicitud de inscripción que figura como Anexo I.
- Un mínimo de tres fotografías con la decoración realizada.

La ordenanza reguladora de las subvenciones y los modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Santomera <https://sede.santomera.regiondemurcia.es> así como en el Registro General del Ayuntamiento.

Santomera-Murcia, 1 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santomera, Inmaculada Sánchez Roca.